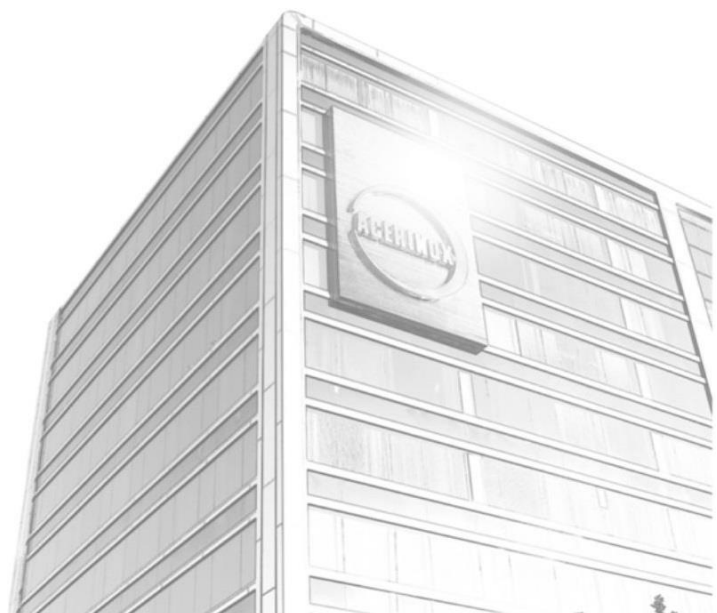




POLÍTICAS GENERALES

Política General de Cambio Climático del Grupo Acerinox

16 de diciembre de 2021



POLÍTICA GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL GRUPO ACERINOX

1.- Introducción

El cambio climático es uno de los mayores retos ambientales, sociales y económicos al que se enfrenta la sociedad. Ante esta situación, el Grupo Acerinox considera que luchar contra el cambio climático es un objetivo que debe estar presente en cada una de sus actividades y decisiones.

El Grupo cree que este propósito se puede lograr sin tener que renunciar a las metas de excelencia, rentabilidad, eficacia y retorno a todos los grupos de interés.

Consiente de la necesidad de contar con capacidades y mecanismos adecuados para adaptarse a las necesidades de la lucha contra el cambio climático, a través de la presente Política, Acerinox respalda los acuerdos internacionales y los compromisos europeos y estatales en esta materia.

2. - Ámbito de aplicación

Esta Política es de aplicación a todas las sociedades que integran el Grupo Acerinox y vincula a todos los órganos de gobierno del Grupo y sus empresas, los directivos, trabajadores y hasta donde se disponga, las personas o entidades que prestan servicios o que suministran bienes a las empresas del Grupo.

3.- Objetivos

Esta Política General de Cambio Climático, en línea con la Política General de Sostenibilidad del Grupo Acerinox, tiene como objetivo establecer un marco de actuación que permita:

- a) Avanzar en la lucha contra el Cambio Climático a través de la reducción de emisiones netas.
- b) Reducir la vulnerabilidad del Grupo ante los efectos del cambio climático.
- c) Aumentar la concienciación de la sociedad sobre estas materias y sobre la correcta adaptación de la industria siderúrgica a la solución de este problema.

4.- Principios básicos de actuación

Para la consecución de estos objetivos el Grupo Acerinox se compromete a respetar los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Procurará el cumplimiento de todas las normas de lucha contra el cambio climático locales e internacionales aplicables a las empresas del Grupo y apoyará el Objetivo 13 (Acción contra el Clima) de los Objetivos de

POLÍTICA GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL GRUPO ACERINOX

Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas.

- b) Constituirá órganos de gobierno y dirección en materia de sostenibilidad que supervisen los asuntos relacionados con el cambio climático.
- c) Incorporará en los procesos internos de toma de decisiones la variable del cambio climático y considerará sus efectos en el análisis y gestión de los riesgos ESG a corto, medio y largo plazo.
- d) Identificará acciones concretas en el ámbito de la lucha contra el cambio climático, que permitan detectar y aprovechar oportunidades que puedan contribuir a una economía baja en carbono.
- e) Medirá y reducirá de forma gradual las emisiones de gases de efecto invernadero, y procurará compensar aquellas que no pueden evitarse a partir de acciones y sistemas de compensación de la huella de carbono generada.
- f) Fomentará el uso eficiente de los recursos y las materias primas, e implantará medidas de optimización y control del consumo de energía en los procesos.
- g) Informará de manera transparente de los resultados y actuaciones relevantes llevadas a cabo por las empresas del Grupo en la lucha contra el cambio climático.
- h) Trasladará la cultura de lucha contra el cambio climático a la cadena de valor: clientes, socios, trabajadores, proveedores de productos y servicios y resto de grupos de interés, y empleará sus mejores esfuerzos para asegurar que los principios de actuación adoptados por el Grupo en esta materia sean de aplicación a las empresas que prestan servicios al Grupo Acerinox.
- i) Participará en foros y asociaciones que debatan o formen opinión en esta materia, exponiendo estos principios y fomentando la adopción de medidas que favorezcan la armonía entre la lucha contra el cambio climático y el uso de las mejores tecnologías disponibles (MTD) económicamente viables.

5.- Vigencia, revisión crítica y actualización

La presente Política General de Cambio Climático entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2022.

Esta Política será revisada de forma crítica a la vista de los objetivos alcanzados y, en su caso, actualizada para su adaptación a los posibles cambios que pudieran producirse en la normativa general de aplicación.

POLÍTICA GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL GRUPO ACERINOX

El seguimiento, la verificación del cumplimiento y la actualización de estos principios y objetivos incumbe a todos los directivos de las empresas del Grupo.

6.- Grupo Normativo de Sostenibilidad

Se establece a continuación un listado de las políticas que junto a la presente Política General de Cambio Climático han sido adoptadas por el Grupo Acerinox para el establecimiento y la consecución de sus objetivos en materia de sostenibilidad:

- a) Política General de Sostenibilidad del Grupo Acerinox.
- b) Política General de Derecho Humanos del Grupo Acerinox.
- c) Política General de Igualdad, Diversidad e Inclusión del Grupo Acerinox.
- d) Política General de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo Acerinox.
- e) Política General de Selección y Promoción del Grupo Acerinox.
- f) Política General de Compras Responsables del Grupo Acerinox.
- g) Política General de Producción y Comercialización Sostenible del Grupo Acerinox.
- h) Política General de Cambio Climático del Grupo Acerinox.

Estas políticas, así como el resto de las adoptadas por el Grupo Acerinox, podrán ser consultadas en el siguiente enlace:

<https://www.acerinox.com/es/gobierno-corporativo/Politiclas-Generales/>

Forman parte también del grupo normativo del Grupo en materia de Sostenibilidad:

- a) El Código de Conducta y Buenas Prácticas de Acerinox, S.A. y su Grupo de empresas.
- b) Las demás normas que en un futuro apruebe el Consejo de Administración de Acerinox, S.A. y las que en ejecución de las anteriores aprueben las distintas sociedades del Grupo.

Aprobado por: El Consejo de Administración de ACERINOX, S.A.